

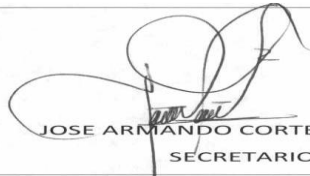


**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez las presentes diligencias, haciéndole saber que la parte interesada en la reclamación de la suma de \$742. 000.00 depositada por el Municipio de Sevilla a nombre del señor JULIO CESAR ABADIA VILLEGAS, (fallecido), no ha presentado documento alguno que los legitime para reclamar dicha suma de dinero ante este Juzgado.

Sevilla Valle, agosto 29 de 2022.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto	No.562
ASUNTO	PAGO POR CONSIGNACION
CONSIGNA	MPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA
BENEFICIARIOS	HEREDEROS DEL CAUSANTE JULIO CESAR ABADIA VILLEGAS.
RADICADO	767363103001-2021-00086-00
TEMA	Requiere parte demandante

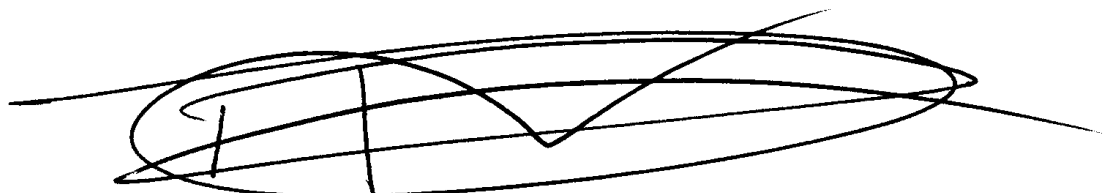
Sevilla Valle del Cauca, agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe, REQUIERASE a la abogada ADELINA ABADIA VILLEGAS, parte interesada en la entrega del crédito laboral consignado en la cuenta Judicial de este Despacho, a favor del hoy causante JULIO CESAR ABADIA VILLEGAS, para que aporte la documentación, que legitime a los herederos para la reclamación pertinente.

Igualmente, ofíciase al Municipio de Sevilla secretarias de Hacienda y Tesorería Municipal, para que informen si ante esas dependencias se gestiona o han gestionado reclamación para el pago de prestaciones laborales del causante, JULIO CESAR ABADIA VILLEGAS, CC. No. 14.937.064 y en caso positivo, remitir relación de interesados o reclamantes.

Copia del presente auto, remítase al correo Adelina.abadia@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Notificación Por Estado Electrónico: No 124

Hoy 31 de agosto de 2022, se notifica el presente auto
por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.


JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c62b169f900c033c09293049eb3259252e4d24273605d6fe68afb02808ea579**

Documento generado en 30/08/2022 08:29:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>